
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249300480153* Fecha: 27-11-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 1 de 8	

LUGAR: Virtual - Google Meet: <https://meet.google.com/xmd-jbba-coi?authuser=0>

FECHA: 25 / 11/ 2024

HORA: 6:00 pm - 8:00 pm

OBJETIVO: Calificar y recomendar la terna de jurados de las iniciativas habilitadas de la Invitación Cultural Trazos que narran El Paraíso

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN <i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>			
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Diego Javier Parra Cortés	Director de Arte Cultura y Patrimonio	N/A	diego.parra@scrd.gov.co
Mauricio Mendoza	Contratista	N/A	mauricio.mendoza@scrd.gov.co
Lina María Chaparro	Contratista	N/A	lina.chaparro@scrd.gov.co
Adriana María Botero Vélez	Subdirectora - Subdirección de Gestión Cultural y Artística	N/A	adriana.botero@scrd.gov.co



Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente Comité fue integrado por Diego Javier Parra Cortés y Adriana María Botero en calidad de Director de Arte Cultura y Patrimonio y Subdirectora de Gestión Cultural y Artística; Mauricio Mendoza y Lina María Chaparro, contratistas de la Dirección de Transformaciones Culturales y la Subdirección de Gestión Cultural y Artística en calidad de misionales responsables de la convocatoria "Invitación cultural: Trazos que narran El Paraíso". Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución N° 119 del 21 de febrero de 2024¹, expedida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en la que se ordena la conformación del comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados y mentores del Banco de Expertos Para el Sector Cultura de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual estará integrado por: *Director (a) o subdirector (a) del área misional responsable de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; dos funcionarios y/o contratistas del área misional responsable de la convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; y/o un delegado de la entidad aliada para el desarrollo de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría.*

Tal y como lo establecen las "Condiciones de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura" el comité dejará constancia por escrito mediante acta de sus decisiones en relación a

¹ Por medio de la cual se modifica nombre del "Banco de Expertos para el Sector Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estímulos" por el "Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura" se derogan las Resoluciones 93 de 13 de febrero de 2023 y 199 de 04 de abril de 2023 y se dictan otras disposiciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249300480153* Fecha: 27-11-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 2 de 8	

los perfiles seleccionados, valor del reconocimiento económico, jurados o mentores seleccionados y demás consideraciones.

Los perfiles para los jurados de la presente convocatoria fueron diseñados por la Dirección de Transformaciones Culturales y la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio, como áreas misionales responsables, de la siguiente forma:

Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje, creación y ejecución de procesos de intervención artística enfocada en Graffiti, o intervención en gran formato.

Perfil 2: Profesional en bellas artes, ciencias sociales y humanas o ciencias de la educación con título de postgrado y con experiencia mínima de cuatro (4) años en la gestión, implementación o producción de proyectos artísticos y culturales relacionados con las artes plásticas enfocadas a intervenciones de gran formato.



Perfil 3: Experto(a) sin título universitario que acredite experiencia mínima de cinco (5) años en creación, dirección, desarrollo y ejecución de procesos de intervención artística enfocada en Graffiti o intervención en gran formato.

Al cierre de las inscripciones para la convocatoria de jurados responsables de evaluar las iniciativas inscritas y habilitadas para la "Invitación cultural: Trazos que narran El Paraíso", el día 17 de Noviembre de 2024 a las 17:00 hrs, se postuló un (1) candidato a jurado.

El presente Comité, procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados de conformidad con lo establecido en las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas Para el Sector Cultura 2024 y los perfiles reseñados. Los siguientes son los resultados obtenidos:

Jurados postulados al Perfil 1:

JURADO POSTULADO	ESTADO
Jhonattan Steven Ramos Beltrán	<p>No cumple: El experto no cuenta con soportes que demuestren experiencia específica en: , "...implementación o producción de proyectos artísticos y culturales relacionados con las artes plásticas enfocadas a intervenciones de gran formato". Por lo anterior, de acuerdo con el numeral 5.2.1 de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, no cumple con el perfil al que se postuló y no es habilitado para ser jurado de la convocatoria.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249300480153* Fecha: 27-11-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 3 de 8	

Como se evidencia, una vez realizada la verificación se constató que el jurado postulado no cumple con los requisitos básicos del perfil.



De conformidad con el numeral **5.1. ¿Cómo se realiza la verificación de la documentación de expertas y expertos?**, de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, “A partir del cierre del periodo de postulación de cada convocatoria o programa, la entidad primero verificará la documentación de las hojas de vida y el cumplimiento de los requisitos de quienes se hayan postulado como jurados”. Así mismo, en el numeral **5.3.1.1 “Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”**, se establece que: **“Solo las y los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados(as) como jurados de la convocatoria o programa”**. Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados, teniendo en cuenta los criterios estipulados para el perfil “Experto con título universitario” señalado en el numeral **5.3 ¿Cómo se realiza el proceso de selección de expertas y expertos?**, como se muestra a continuación:

**Tabla de puntuación jurados con título universitario
Perfiles uno y dos**

Criterio	Puntaje
Nivel académico del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa.	
Pregrado	15
Especialización	18
Maestría	22
Doctorado	25
Experiencia específica del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa	
4 años	50
5 años	55
6 años en adelante	60
Experiencia como evaluador(a) de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, creativas, culturales, patrimoniales, recreativas, deportivas o sociales.	
1 a 5 certificaciones	3
6 certificaciones en adelante	5
Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa.	
Se asigna una puntuación de acuerdo con el análisis integral realizado por el área misional de la evaluación de la hoja de vida del jurado, las consideraciones tenidas en cuenta para la puntuación serán consignadas en la plataforma y el acta de selección.	1 - 10

**Tabla de puntuación jurados sin título universitario
Perfil tres**

Criterio	Puntaje
-----------------	----------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249300480153* Fecha: 27-11-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 4 de 8	



Experiencia específica del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa	
4 años	50
5 años	55
6 años	60
7 años en adelante	65
Experiencia como evaluador(a) de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, creativas, culturales, patrimoniales, recreativas, deportivas o sociales.	
1 a 5 certificaciones	5
6 certificaciones en adelante	10
Educación no formal, realización de diplomados, seminarios, cursos, talleres, entre otros. De acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa.	
1 a 3 certificaciones	10
4 a 6 certificaciones	12
7 a 10 certificaciones	13
11 o más certificaciones	15
Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa	
Se asigna una puntuación de acuerdo con el análisis integral realizado por el área misional de la evaluación de la hoja de vida del jurado, las consideraciones tenidas en cuenta para la puntuación serán consignadas en la plataforma y el acta de selección.	1 - 10

Las Condiciones de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura 2024, en el apartado **“Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”**, indica lo siguiente: *“Una vez finalice el proceso de evaluación de los participantes postulados como jurados, si no se alcanza a conformar el grupo impar de jurados (tres [3] principales) y un [1] suplente, la entidad procederá a realizar una búsqueda en el Banco de Personas de Expertas para el Sector Cultura, para encontrar otros participantes que cumplan con el perfil definido”*.

De acuerdo con lo anterior, se adelantó la correspondiente búsqueda obteniendo los siguientes resultados:

Expertos con título universitario - Perfil 1:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
--------	------------------------	---	------------



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249300480153* Fecha: 27-11-2024
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023	
		Página 5 de 8	

Oscar Mauricio Moscoso Barón	C.C 1.010.232.937	El Jurado cumple con el perfil profesional requerido y cuenta con la experiencia artística requerida en intervenciones enfocadas hacia la práctica del graffiti o puestas en escena de gran formato. Además, es de reconocer que dentro de su portafolio y soportes, demuestra las intervenciones que ha ejecutado, lo que da peso y trazabilidad a su trayectoria por lo cual se concluye como un candidato idóneo para evaluar el proceso.	77
Robison Andres Gonzalez Sanchez	C.C 1.022.366.503	El jurado cumple con los requisitos para el perfil profesional que se requiere en la convocatoria. Si bien tiene soportes de trayectoria superiores a 4 años, para lo que compete la presente Invitación es el tiempo que demuestra.	75

Expertos con título universitario - Perfil 2:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Maria Angélica Rodríguez Gutiérrez	C.C 52.984.459	El perfil de la jurado demuestra una amplia experiencia en el campo de las artes plásticas, particularmente en las puestas en escena de producciones a nivel museográfico. Ha desarrollado proyectos de carácter comunitario enfocado en rescatar la memoria, lo cual es uno de los ejes centrales de la Invitación Cultural: Trazos que narran El Paraíso. Por lo cual, se considera un perfil idóneo para evaluar a las y los participantes.	93

Expertos sin título universitario - Perfil 3:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249300480153* Fecha: 27-11-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 6 de 8	

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Carlos Oscar Gonzalez Huerfano	C.C 1.024.477.849	El jurado cuenta con una amplia trayectoria en el sector, siendo partícipe de producciones con impacto a nivel distrital, nacional y hasta internacional. Además ha sido jurado de otras invitaciones culturales asociadas al sector del arte urbano, por lo que se considera un perfil idóneo y pertinente para llevar a cabo la evaluación de la siguiente Invitación Cultural: Trazos que narran El Paraíso.	90

En cumplimiento de lo establecido en el numeral **3.2 ¿Quiénes no pueden participar?** de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, según el cual no podrán participar *“A quienes aplique alguna de las restricciones de participación definidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente”*. La Dirección de Fomento adelantó la revisión de las restricciones de los jurados postulados y/o seleccionados del Banco de Personas Expertas que obtuvieron el mayor puntaje y, por tanto, que pueden conformar las ternas de jurados designados, así:

La Dirección de Fomento adelantó la revisión de las restricciones de los jurados teniendo los siguientes resultados:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL	ANOTACIÓN
Oscar Mauricio Moscoso Barón	C.C 1.010.232.937	77	UNO	No registra restricción de participación
Robison Andres Gonzalez Sanchez	C.C 1.022.366.503	75	UNO	No registra restricción de participación
Maria Angélica Rodríguez Gutiérrez	C.C 52.984.459	93	DOS	No registra restricción de participación
Carlos Oscar Gonzalez Huerfano	C.C 1.024.477.849	90	TRES	No registra restricción de participación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249300480153* Fecha: 27-11-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 7 de 8	

Las condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas establecen en el apartado **“Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”**: *“Según el número de propuestas recibidas en una convocatoria o programa, se podrá conformar más de un grupo de jurados (tres [3] principales y un [1] suplente) y su selección se realizará en principio de la lista de elegibles teniendo presente que cumplan con la puntuación mínima requerida (igual o superior a setenta [70]) y con lo establecido en la convocatoria o programa”*.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que la convocatoria reportó un número de iniciativas inscritas de **21**, fue necesario conformar una (1) terna de jurados. El presente Comité, con base en los puntajes obtenidos, los perfiles establecidos, y una vez verificadas las restricciones define la (1) terna de jurados principales de la siguiente forma:



Terna . Jurados Principales:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Oscar Mauricio Moscoso Barón	C.C 1.010.232.937	77	UNO
Maria Angélica Rodríguez Gutiérrez	C.C 52.984.459	93	DOS
Carlos Oscar Gonzalez Huerfano	C.C 1.024.477.849	90	TRES

Ahora bien, las Condiciones de participación del Banco de Expertos del Sector Cultura 2024 establecen en el apartado **“Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”**, que: *“El comité de evaluación de jurados de la entidad a cargo seleccionará los tres participantes con la puntuación más alta por perfil y procederá a informarlos de su designación como jurados principales. Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante podrán ser invitados como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar los suplentes que se requieran para el proceso”*. En ese orden, se nombra como jurados suplentes a:

Terna . Jurado Suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Robison Andres Gonzalez Sanchez	C.C 1.022.366.503	75	UNO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249300480153* Fecha: 27-11-2024
		ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 8 de 8	

En caso que los jurados principales tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiendo aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las iniciativas, se nombrará al jurado suplente.

El reconocimiento a otorgarse a cada jurado será de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), teniendo en cuenta que serán evaluadas 18 iniciativas, el tiempo y la complejidad del proceso.

Documento 20249300480153 firmado electrónicamente por:	
Diego Javier Parra Cortes	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 28-11-2024 11:33:09 Fecha firma: 28-11-2024 11:33:09
Luis Gabriel Barriga Bernal	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 28-11-2024 08:37:24
Adriana Maria Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 27-11-2024 16:20:45
Lina Maria Chaparro Palacios	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 27-11-2024 16:09:28
Mauricio Mendoza Salcedo	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 27-11-2024 16:06:51
 f26c499987e6c46ce60de5d533df1b47a26528a6390bf9baf2a2283c61b832b Codigo de Verificación CV: a06ce	